

REGISTRO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SIN FINANCIACIÓN

Un docente de **planta o transitorio** vinculado a un grupo de investigación podrá realizar la institucionalización de un proyecto que no requiere financiación interna, dentro de la base de datos de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión - VIIE, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

1 SOLICITUD DE REGISTRO (DOCENTE)

El Investigador principal deberá remitir los siguientes formatos establecidos por la VIIE, al Consejo de Facultad respectivo para su aprobación:

1. Ficha de identificación del Proyecto ([Descargar formato](#))
2. Formulación del proyecto ([Descargar formato](#))
3. Formato de aportes en especie diligenciado ([Descargar formato](#))

2 AVAL REGISTRO (CONSEJO DE FACULTAD)

El Consejo de Facultad deberá remitir el aval del registro del proyecto apoyándose de la lista de chequeo propuesta para evaluación interna proyectos sin financiación ([descargar aquí](#)), mediante memorando a la VIIE con los documentos establecidos y el 511 por el cual serán asumidos el pago de los pares evaluadores.

3 EVALUACIÓN PARES EXTERNOS (VIIE)

La VIIE iniciará el proceso de evaluación por medio de la asignación de pares evaluadores reconocidos por Minciencias.

IMPORTANTE: Para la inscripción del proyecto solo se aceptará las propuestas que obtengan un promedio en las dos evaluaciones igual o superior a **70 puntos**.

4 DOCUMENTOS DE INICIO (VIIE)

La VIIE remitirá los documentos de inicio al correo del investigador principal para su diligenciamiento:

- Acta de inicio.
- Acuerdo de confidencialidad.
- Acta de propiedad Intelectual.

NOTA: SOLO SE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO DE LOS PROYECTOS DENTRO DEL SOFTWARE DE INVESTIGACIONES, UNA VEZ SE CUENTE CON TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETAMENTE DILIGENCIADA.

MAYOR INFORMACIÓN

FUNCIÓNARIO: John Jairo Gómez Montoya
CORREO: investigaciones@utp.edu.co
TELÉFONO: 6063137300 Ext- 7789



Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión